

EDICTO EMPLAZATORIO No. 013-2021
EL DIRECTOR DEL FONDO TERRITORIAL DE PENSIONES DEL DEPARTAMENTO DEL QUINDIO, se permite informar que los días 26 de Noviembre de 2019 y el 28 de Octubre de 2013 respectivamente fallecieron los Pensionados EVENCIO HERRERA LOPEZ...

EDICTO EMPLAZATORIO No. 015-2021
EL DIRECTOR DEL FONDO TERRITORIAL DE PENSIONES DEL DEPARTAMENTO DEL QUINDIO, se permite informar que los días 20 de Agosto de 2000 y el 13 de Enero de 2007 respectivamente fallecieron los pensionados FABIO ALZATE ALZATE...

EDICTO EMPLAZATORIO No. 022-2021
EL DIRECTOR DEL FONDO TERRITORIAL DE PENSIONES DEL DEPARTAMENTO DEL QUINDIO, se permite informar que los días 04 de mayo de 2003 y 15 de noviembre de 2020, respectivamente, fallecieron los pensionados FABIO GARCIA...

EDICTO EMPLAZATORIO No. 018-2021
EL DIRECTOR DEL FONDO TERRITORIAL DE PENSIONES DEL DEPARTAMENTO DEL QUINDIO, se permite informar que los días 30 de agosto de 2002 y 21 de mayo de 1999, respectivamente, fallecieron los pensionados FELIX ANTONIO GOMEZ GIRALDO...

EDICTO EMPLAZATORIO No. 019-2021
EL DIRECTOR DEL FONDO TERRITORIAL DE PENSIONES DEL DEPARTAMENTO DEL QUINDIO, se permite informar que los días 25 de diciembre de 2006 y 06 de enero de 1993, respectivamente, fallecieron los pensionados ARISTOBULO CERON URBANO...

EDICTO EMPLAZATORIO No.011-2021
EL DIRECTOR DEL FONDO TERRITORIAL DE PENSIONES DEL DEPARTAMENTO DEL QUINDIO, se permite informar que los días 18 de septiembre de 1988 y 11 de mayo de 1990 respectivamente, fallecieron los pensionados JOSE AGUSTIN GARCIA OSORIO...

DIRECCION DISTRITAL DE COBRO - DCO

Logo of the Mayor of Bogotá and the Secretary of Finance. Includes the text 'NOTIFICACIÓN POR AVISO'.

Que el Jefe de la Oficina de Depuración de Cartera de la Dirección Distrital de Cobre, proferieron para los contribuyentes que se relacionan a continuación, las actuaciones administrativas objeto de la presente publicación. En consecuencia, conforme a lo establecido en el parágrafo 1 del artículo 12 del Acuerdo 469 de 2011, se está notificando por medio de la publicación a:

Table with 10 columns: No. RESOLUCIÓN, No. CORDIS, NOMBRE DEL CONTRIBUYENTE Y/O APODERADO, IDENTIFICACIÓN DEL CONTRIBUYENTE, TIPO DE IMPUESTO, FLACA - CHIP Y/O MATRÍCULA INMOBILIARIA-NT, TIPO DE ACTO, FECHA DEL ACTO, PERÍODO GRAVABLE, DIRECCIÓN DE NOTIFICACIÓN, FECHA DE DEVOLUCIÓN, CAUSAL DE DEVOLUCIÓN.

Contra los actos administrativos mencionados procede el Recurso de Reconsideración que deberá interponerse ante la Oficina de Depuración de Cartera de la Dirección Distrital de Cobre o ante la Subdirección de Cobre Tributario según corresponda, ubicada en la Carrera 30 No. 25 - 90 Torre A Piso 4 CAD, dentro de los dos (2) Meses siguientes a la publicación del presente aviso.

Que los Jefes Oficina de Cobre Especializado, el Jefe de la Oficina de Cobre General de la Subdirección de Cobre Tributario de la Dirección Distrital de Cobre, y el Jefe de la Oficina de Depuración de Cartera de la Dirección Distrital de Cobre, proferieron para los contribuyentes que se relacionan a continuación, las actuaciones administrativas objeto de la presente publicación. En consecuencia, conforme a lo establecido en el parágrafo 1 del artículo 12 del Acuerdo 469 de 2011, se está notificando por medio de la publicación a:

Table with 10 columns: No. RESOLUCIÓN, No. CORDIS, NOMBRE DEL CONTRIBUYENTE Y/O APODERADO, IDENTIFICACIÓN DEL CONTRIBUYENTE, TIPO DE IMPUESTO, FLACA - CHIP Y/O MATRÍCULA INMOBILIARIA-NT, TIPO DE ACTO, FECHA DEL ACTO, PERÍODO GRAVABLE, DIRECCIÓN DE NOTIFICACIÓN, FECHA DE DEVOLUCIÓN, CAUSAL DE DEVOLUCIÓN.

Contra los actos administrativos mencionados no procede ningún Recurso. La notificación se entenderá surtida desde la fecha de la presente publicación. Que los contribuyentes que se relacionan a continuación, están siendo ejecutados por la Oficina de Cobre General de la Subdirección de Cobre Tributario de la Dirección Distrital de Cobre, proceso administrativo de cobro coactivo.

Que una vez surtida la obtención los deudores no comparecieron a surtir la notificación personal. Que la notificación del mandamiento de pago enviada por correo fue desueta.

En consecuencia, conforme a lo establecido en el artículo 140 del Decreto Distrital No. 807 de 1993 y en concordancia con el artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional y el parágrafo 1 del artículo 12 del Acuerdo 469 de 2011, se está notificando por medio de la publicación a:

Table with 10 columns: No. MANDAMIENTO DE PAGO, CORDIS, No. PROCESO, NOMBRE DEL CONTRIBUYENTE Y/O APODERADO, IDENTIFICACIÓN DEL CONTRIBUYENTE, IMPUESTO, FECHA DE MANDAMIENTO DE PAGO, DIRECCIÓN DE NOTIFICACIÓN, FECHA DE DEVOLUCIÓN, CAUSAL DE DEVOLUCIÓN.

Se advierte al deudor que dispone de quince (15) días, a partir de la presente publicación, para cancelar la deuda o proponer las excepciones legales contra el mandamiento de pago contemplado en el artículo 831 del Estatuto Tributario Nacional.

La atención referente a los procesos de cobro será efectuada en la Carrera 30 No. 25 - 90 Torre A Piso 4 CAD.